

RESOLUCIÓN N.º 076 NOVIEMBRE 04 DE 2020

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el **1er. CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES 2021 MENORES Y NIVEL B**, a realizarse en Bogotá **del 5 al 8 diciembre de 2020**.

El presidente de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE y la COMISIÓN NACIONAL DE PATINAJE ARTÍSTICO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Único Nacional para el ciclo 2021 de la Federación Colombiana de Patinaje, prevé la realización del 1er. CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES 2021 MENORES Y NIVEL B, para las categorías: Tots, Minis, Transición 7, Transición Tots, Transición Minis, Transición Infantil, Ascenso Cadetes, Ascenso Juvenil (Danza) y Promocional.

Que es deber de la Federación, reglamentar todos los eventos del calendario oficial de esta modalidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA - Convocar y reglamentar como en efecto se hace, el 1er. CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES 2021 MENORES Y NIVEL B de Patinaje Artístico, a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C., para las categorías: **Tots, Minis, Transición Tots, Transición Minis, Transición Infantil, Ascenso Cadetes, Ascenso Juvenil (Danza) y Promocional**, quienes competirán conforme a las regulaciones técnicas contempladas en la Resolución N° 069 del 23 de octubre de 2020, respectivamente; evento que se realizará en el Coliseo de Federación Colombiana de Patinaje, en la Carrera 21 # 197-24 Barrio Canaima, entre el 5 y el 8 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º. ORGANIZACIÓN – La Federación Colombiana de Patinaje, será la responsable de la organización del evento y se sujetará a la reglamentación vigente en lo que se refiere a condiciones de organización de eventos de este organismo deportivo.

ARTÍCULO 3º. PARTICIPANTES – Podrán participar en el certamen, deportistas de los clubes que tengan reconocimiento deportivo vigente, con el aval de su respectiva



**MANZANA
POSTOBON**

Liga, y que estén debidamente afiliados, a paz y salvo y carnetizados a la Federación Colombiana de Patinaje para la vigencia del año 2020.

Parágrafo 1º. La Comisión Nacional de Patinaje Artístico, verificará que todos los deportistas, entrenadores y delegados inscritos hayan cumplido con el trámite de afiliación y carnetización ante la Federación, mediante la presentación de los respectivos carnés refrendados durante el 2020, requisito sin el cual es inútil presentarse al evento.

Parágrafo 2º. Para las inscripciones se deberá tener en cuenta el procedimiento descrito en la Reglamentación Inscripciones y en el Reglamento General de Eventos.

Parágrafo 3º. Las edades que aplican para este campeonato son las correspondientes al año 2021.

Parágrafo 4: Los deportistas participantes en este evento, realizarán las siguientes pruebas:

CATEGORIA	FIGURAS	LIBRE	DANZA
Tots	Todas	Programa Único	Danzas Obligatorias
Minis	Todas	Programa Único	Danzas Obligatorias
Transición 7	Todas	Programa Único	Danzas Obligatorias
Transición Tots	Todas	Programa Único	Danzas Obligatorias
Transición Minis	Todas	Programa Único	Danzas Obligatorias
Transición Infantil	Todas	Programa Único	Danzas Obligatorias
Ascenso Cadetes	Todas	Programa Único	Danzas Obligatorias
Ascenso Juvenil (danza)			Danzas Obligatorias
Promocional	Todas	Programa Único	Danzas Obligatorias

Nota:

- No se realizarán competencias de parejas de alto, ni de danza en este evento.
- Las danzas de las categorías B se realizarán en dos recorridos por el Sistema Rollart.

ARTICULO 4º.- INSCRIPCIONES. - No habrá restricción en el número de deportistas a inscribir por categoría, prueba y por rama. Podrán inscribirse los deportistas de la categoría Transición 7 años que a la fecha de la realización del evento hayan cumplido 7 años, quienes deberán realizar el trámite de carnetización ante la Federación según lo dispuesto en la Resolución No. 002 enero 10 de 2020.

ARTÍCULO 5º. SANCIONES E INHABILIDADES TRANSITORIAS - El Club que realice inscripciones de deportistas, que no se presenten al evento o que estando inscritos no se presenten a una prueba determinada, serán inhabilitados de la siguiente manera:

- Si el Club se inscribe y no se presenta al evento con ninguno de sus deportistas, no podrá participar con sus deportistas, en el evento inmediatamente posterior de las mismas categorías.
- Si se inscribe un deportista y no se presenta al torneo, este no podrá participar en el evento inmediatamente siguiente.
- Si se inscribe un deportista en una prueba y no la compite, no podrá participar en esa prueba en el campeonato inmediatamente posterior.
- Si un deportista se inscribe en una prueba del campeonato cuya participación es obligatoria por reglamento nacional y en el evento no la compite, el deportista no podrá participar en el evento inmediatamente siguiente.
- Para que recobre el derecho a participar en otra competencia el club o el deportista deberán cancelar los costos dejados de pagar en este evento a la Federación Colombiana de Patinaje.

Parágrafo 1º. - Estarán exentos de las sanciones descritas en el artículo 5º, los deportistas o clubes que:

- Presenten excusa oportuna ante la CNPA y obtuvieren del organismo la debida aceptación.
- Los deportistas que presentaren incapacidad médica expedida o convalidada por médicos adscritos a los Institutos Deportivos Departamentales o Municipales.
- Por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobados.

Parágrafo 2º. - En caso de que una organización o deportista, fuera exento de las inhabilidades establecidas, **no queda exonerado del pago** de las obligaciones económicas adquiridas con la Liga organizadora, correspondientes a las inscripciones del deportista y/o Club al evento, según sea el caso.

Parágrafo 3º.- Los deportistas y/o clubes que incurran en alguna de las inhabilidades descritas en el presente artículo, tendrán cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del evento, para presentar por escrito en las oficinas de la Federación y/o al correo de la Comisión (cnpa.colombia@gmail.com) las razones que tuvieron para justificar su inasistencia al evento, con las pruebas respectivas. Transcurrido dicho término se

procederá a aplicar la sanción correspondiente.

ARTÍCULO 6º. DIRECCIÓN DEL EVENTO - La dirección técnica del evento estará a cargo de la Comisión Nacional de Patinaje Artístico, el juzgamiento a cargo del Subcomité Especializado del Colegio Nacional de Jueces y la dirección administrativa y logística del certamen a cargo de la dirección de eventos de la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 7º. - PREMIACIONES.- En las categorías menores se realizarán las premiaciones de la siguiente manera:

- Todos los participantes de las Categorías Transición 7, Tots y Transición Tots recibirán una medalla o premio especial diseñado para tal fin, exaltando su participación y espíritu deportivo.
- En las categorías Minis, Transición Minis y Transición Infantil, serán premiados con medalla al mérito, los 5 primeros deportistas de cada modalidad.
- Las categorías Ascenso Cadetes, Ascenso Juvenil (Danza) y Ascenso Promocional serán premiados con medallas de Dorada, Plateada y Bronceada, según su ubicación en los puestos 1º, 2º, y 3º.

Parágrafo 1º. – En los Festivales Nacionales de Menores, no se otorga premiación por clubes.

ARTÍCULO 8º. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS – los resultados de todas las categorías y pruebas se darán por posiciones. Los mismos serán publicados en el chat o el grupo de WhatsApp de los delegados y al finalizar el evento serán publicados en www.fedepatin.org.co

ARTÍCULO 9º. SORTEOS - Para las competencias de figuras y danzas donde se requiera sorteo, la CNPA procederá a realizarlo después del cierre de inscripciones extraordinarias y en todo caso, antes de la reunión informativa y lo dará a conocer mediante comunicado que será publicado en la página Web de la Federación.

ARTÍCULO 10º. REGLA FIGURAS - Todos los deportistas de categorías menores deben realizar obligatoriamente la prueba de figuras.

Parágrafo 1º. Las categorías de Transición Infantil y Ascenso Cadetes, deben obligatoriamente realizar la prueba de Figuras.

ARTÍCULO 11. – INSCRIPCIONES Y AVALES. - Por disposición de la Federación Colombiana de Patinaje las inscripciones de los clubes **deberán ser enviadas a la CNPA por intermedio de la LIGA** a la que pertenecen, no serán tenidas en cuenta inscripciones enviadas individualmente por cada club. Estas inscripciones deberán ser enviadas de Club a Liga a más tardar dos días hábiles antes de la fecha ordinaria de inscripción.

Se recibirán **ÚNICAMENTE** en el correo de la CNPA, cnpa.colombia@gmail.com, en el formato oficial que se encuentra publicado en la página de la Federación. Se debe enviar el archivo en Excel en la planilla de la Federación Colombiana de Patinaje, no se tendrán en cuenta inscripciones en otro formato.

INSCRIPCIONES	
ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
El día 22 de noviembre de 2020 hasta las 18:00 horas	El día 24 de noviembre de 2020 hasta las 18:00 horas

Después de esta fecha, no se aceptarán inscripciones por ningún motivo.

Parágrafo 1º. - La planilla **ORIGINAL**, debidamente firmada por el club, entrenador (es) y la liga respectiva, deberá ser presentada el día de las acreditaciones, según lo estipulado la resolución que reglamenta el proceso de inscripciones y en el Reglamento General de Eventos. Sin este documento no se podrá realizar la acreditación. Se tendrán por no recibidas, aquellas inscripciones presentadas en formato diferente.

Parágrafo 2º. - El club que no esté representado en la reunión informativa, por su delegado y su entrenador, debidamente acreditados y carnetizados ante la Federación Colombiana de Patinaje, no podrá tomar participación en el evento.

ARTÍCULO 12º. VALOR INSCRIPCIONES – El valor de las inscripciones ordinarias, conforme a lo contemplado en la Resolución 001 del 02 de enero del 2020, expedida por la Federación Colombiana de Patinaje, será:

INSCRIPCIÓN	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
CLUB	\$ 176.000	\$ 265.000
DEPORTISTAS	\$ 70.000	\$ 105.000

Parágrafo 1º. - A PARTIR DE ESTE 1er. **CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES**



MANZANA
POSTOBON

2021 MENORES Y NIVEL B PATINAJE ARTÍSTICO, NO SE ACEPTARÁN NI SE RECIBIRAN PAGOS EN EFECTIVO en el escenario durante el evento, para ello se ha determinado que todos los pagos relacionados con los eventos deportivos, por concepto de inscripción de patinadores, inscripción de clubes, se realizarán por TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en el Banco AV VILLAS, para lo cual deben seguir en detalle el instructivo publicado por la Federación en su página web <https://fedepatin.org.co/archivos/generales/INSTRUCTIVO-PROCESO-PAGO-EVENTOS-2020.pdf>

Otra opción de pago es a través de vía Baloto con el código 959595 12922 y la otra opción es realizando la consignación a la cuenta AV VILLAS Corriente No.004017158. Una vez realizada la transferencia al Banco AV VILLAS, cada Club deberá remitir el soporte del pago al siguiente correo de la Federación Colombiana de Patinaje soportesartistico@fedepatin.org.co donde se indique el nombre del Club y la Liga a la cual pertenece, adjuntando la relación detallada con nombre, apellidos y documento de identidad de los patinadores, entrenador, delegado y demás oficiales. Copia de la misma previa verificación deberá presentarse antes del inicio del evento, ante los delegados o administrativos de la Federación.

Parágrafo 2º. - Para los pagos por concepto de carnetización, duplicados, transferencias y demás conceptos la cuenta a utilizar será la de ahorros Davivienda 009900152886 a nombre de la Federación Colombiana de Patinaje y las consignaciones por esos conceptos deben ser presentadas junto con la documentación al delegado a cargo del evento.

Parágrafo 3º. - Los clubes que incumplan el horario de inscripciones, entrega de música y papelería establecido en la programación, deberá pagar inscripción extraordinaria del club y todos sus deportistas.

Parágrafo 4º. - Los delegados deberán subir al siguiente enlace https://drive.google.com/drive/folders/1a_XOvZJMUgcMNWBQ_ObDpOmw3T1Bc0um las certificaciones de la EPS o Medicina Prepagada, y el documento de identidad de todos los deportistas inscritos en el mismo orden registrado en la planilla, los cuales deberán tener fecha de expedición 2020 y vigencia para la fecha del evento, este certificado se presenta digital en el orden que se encuentren los deportistas en la planilla de inscripción. Cada club debe crear una subcarpeta con el nombre del Club, como aparece en la planilla de inscripción, en donde se encuentren en orden de inscripción los documentos de sus deportistas.



MANZANA
POSTOBON

Parágrafo 5.- La música de los deportistas DEBE ser enviada ÚNICAMENTE en medio digital la cual deberá ser subida al siguiente enlace https://drive.google.com/drive/folders/1DvW_22PDbDZdmHdYGfrchYB4GV1Rau8-, favor tener en cuenta que hay una carpeta por categoría, **NO** será recibida USB por deportista, los archivos deben ir marcados de la siguiente manera: CATEGORÍA-NOMBRE-PRUEBA-CLUB-LIGA, si no están marcados de esta manera no serán recibidos.

ARTÍCULO 13º.- RECLAMACIONES.- Toda reclamación deberá ser presentada por escrito al Juez Arbitro del evento, firmada por el delegado del club que esté debidamente acreditado y acompañada de \$250.000 de acuerdo con la resolución No. 001 del 02 de Enero de 2020, suma que deberá depositarse al delegado de la Federación que se encuentre al frente del certamen; en caso que se pronuncie fallo a favor del reclamante, dicha suma le será devuelta; en caso contrario será abonada a la cuenta de la Federación dentro de las 48 horas siguientes a la terminación del evento.

Parágrafo 1º. - No se admitirán reclamaciones sobre asuntos en los que se cuestionen valoraciones subjetivas o de apreciación, bien sean aquellas sobre decisiones de juzgamiento o de las autoridades del evento.

ARTÍCULO 14º.- AUTORIDADES DEL EVENTO. - La máxima autoridad en la dirección técnica del evento estará a cargo de los Comisionados de la Federación Colombiana de Patinaje representados por Jairo Bernal y Nicol Espinosa miembros de la CNPA.

La máxima autoridad de Juzgamiento serán los jueces árbitros nombrados por el Colegio Nacional de Jueces.

La máxima autoridad disciplinaria será la Comisión Disciplinaria del evento. Que estará conformada por el Juez Árbitro del evento, por uno de los delegados de la Comisión Nacional presentes y un representante designado por la Federación Colombiana de Patinaje.

La autoridad máxima administrativa será el comité de Dirección del evento, en cabeza del delegado de la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 15º.- OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS – La organización del evento, deberá suministrar transporte aéreo, transporte interno, alojamiento, alimentación y honorarios a los miembros del Subcomité Nacional de Juzgamiento y a los integrantes de la Comisión Nacional de Patinaje Artístico designados para este certamen.



MANZANA
POSTOBON

Igualmente deberá suministrar transporte interno, alojamiento, alimentación y honorarios a los jueces invitados al evento que sean designados por la Comisión Nacional de Juzgamiento y a los Comisionados que se encuentren al frente del evento.

Parágrafo - Solamente la CNPA podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones del certamen, por espacio en el escenario, por falta de tiempo, de nivel competitivo, garantías o por demoras imprevistas en la programación.

ARTÍCULO 16. REUNIÓN INFORMATIVA - La reunión informativa de este **1er. CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES 2021 MENORES Y NIVEL B De Patinaje Artístico 2021**, se realizará el día **jueves 03 de diciembre de 2020**, de forma virtual a las **7:00 PM** a través de la plataforma zoom, con todos los delegados y entrenadores inscritos quienes deberán participar sin excepción, como requisito para poder autorizar la participación de los patinadores al evento. Club que no esté representado en la reunión informativa quedara excluido automáticamente del evento. El link para la reunión se hará llegar al correo de cada delegado y entrenador previamente registrado en la planilla de inscripción.

ARTICULO 17º.- RESPONSABILIDAD EN ACCIDENTES - La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA, no se hacen responsables por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los patinadores deben tener seguro Médico y/o de accidente vigente, documentos ORIGINALES que deberán ser presentados al momento de las acreditaciones respectivas.

ARTICULO 18º.- NORMAS APLICABLES: Para el presente evento aplican las resoluciones vigentes de la Federación Colombiana de Patinaje en cuanto a reglamento técnico 2021 para categorías menores Nivel B, parámetros técnicos para la conformación de selecciones Colombia de Patinaje Artístico a eventos Internacionales 2021.

ARTICULO 19º.- VIGENCIA - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 04 días del mes de noviembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DEL CARMEN ACEVEDO
Presidente

RUBEN DARIO DELGADO
Presidente C.N.P.A.

*A continuación consentimiento informado y protocolo bioseguridad.



**MANZANA
POSTOBON**

Anexo 1

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Para todas las personas que asistan a los eventos de la Federación Colombiana de Patinaje

Fecha.....

Por medio de la presente, declaro bajo la gravedad de juramento que en mi condición de:

(marcar con una x la casilla correspondiente)

Mamá: ()

Papá: ()

Tutor: ()

Patinador/Deportista: ()

Dirigente Deportivo: ()

Delegado Club/Liga: ()

Entrenador: ()

Logístico: ()

Juez: ()

Otros: () Cuál: _____.

Que los organizadores del evento me suministraron plena y completa información de las nuevas condiciones de ingreso y las normas de funcionamiento de los escenarios donde se realizaran los eventos organizados por la Federación Colombiana de Patinaje, teniendo en cuenta el protocolo de bioseguridad sanitario COVID-19.

También, declaro que asumo la responsabilidad de cumplir el protocolo informado por la Federación, con el fin de contribuir con mi cuidado personal y el de los demás asistentes. En consecuencia, eximo de cualquier tipo de responsabilidad a la Federación Colombiana de Patinaje de cualquier eventualidad que se presente posteriormente.

Nombre:

Firma:

Documento de identificación:

Aclaración:

(Favor adjuntar esta declaración a la inscripción y presentar en físico al momento del ingreso al escenario)



MANZANA
POSTOBON

Anexo 2 Protocolo de bioseguridad

EL PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

1. ORIENTACIONES PARA ANTES DE SALIR DE CASA

Si usted es un deportista, entrenador u oficial autorizado por la Federación Colombiana de Patinaje para participar en la competición que se programe, debe autoevaluarse respondiendo el siguiente cuestionario, recuerde que tiene una gran responsabilidad consigo mismo y con su familia.

CUESTIONARIO DE SEGURIDAD:

- a. Usted ha sufrido o sufre de alguna enfermedad respiratoria.
- b. Ha tenido en los últimos meses cuadro gripal reiterado.
- c. Ha tenido dolor fuerte en todo el cuerpo.
- d. Ha sufrido algún síntoma que pueda relacionarlo con COVID-19 (fiebre alta, tos seca, pérdida del olfato o el gusto, dificultad para respirar).
- e. Algún miembro de su familia ha sido atendido por COVID-19.
- f. Vive actualmente con sus padres y estos superan los 70 años de edad.
- g. Vive actualmente con sus abuelos y estos superan los 70 años de edad.
- h. Algún miembro de su familia con el que convive presenta enfermedades respiratorias o consume medicamentos inmunosupresores.
- i. Algún miembro de la familia con el que convive fuma permanentemente.
- j. Convive actualmente con niños de meses de edad y hasta 10 años.
- k. Se ha trasladado a otras ciudades en el último mes.

Si al responder el anterior cuestionario usted encuentra que hay respuestas afirmativas, debe considerar no salir de casa por el alto riesgo sobre su seguridad en la salud y la de su familia.

Con el propósito de alistar la salida de casa (deportistas, entrenadores y demás oficiales) para ir a la competición, asegure la preparación y alistamiento de los siguientes implementos y actividades:



MANZANA
POSTOBON

- Una maleta o morral plástico que pueda ser limpiado permanentemente.
- Material de aseo y desinfección:
 - Tapabocas antifluidos
 - Alcohol
 - Gel antibacterial
 - Jabón líquido
 - Toalla
- Uniformes de competición completos.
- Implementación deportiva requerida.
- Gafas protectoras (aplica para el entrenador).
- Tarros plásticos de hidratación preparados y llenos.
- Ropa para trasladarse ida y regreso al escenario deportivo.
- En sus pertenencias asegúrese de llevar: teléfono móvil, documento de identificación, carné EPS y algo de dinero.
- Establecer la ruta de llegada a la competición y regreso a casa, teniendo presente:
 - Si lo va hacer en transporte público, atender los protocolos establecidos para este medio.
 - Si lo hace en bicicleta o motocicleta, cumplir las orientaciones de bioseguridad determinadas.
 - Si lo hace en transporte privado de igual manera tener las precauciones de higiene y limpieza antes y después de usar los vehículos correspondientes.
- Cerciórese de haber hecho el registro completo de su inscripción, diligenciando los formularios y adjuntado los documentos solicitados.
- Asegúrese que su nombre esté en el listado oficial de inscritos a la competición, en la página de la Federación.

2. ORIENTACIONES EN EL TRANSPORTE HACIA EL ESCENARIO DEPORTIVO Y REGRESO A CASA.

- **EN TRANSPORTE PÚBLICO (Bus Urbano, Taxi, Metro, Transmilenio, otros servicios de transporte masivo)**
 - a. La distancia entre los pasajeros en el interior de los vehículos debe ser de mínimo un metro y en los portales de dos metros, incluso en las filas para abordar los buses de servicio público.
 - b. Utilizar el gel y/o alcohol al subir y bajar del sistema de transporte.
 - c. Usar en todo momento y de manera correcta el tapabocas antifluído.
 - d. Orientar y posibilitar la ventilación adecuada de los vehículos utilizados.
 - e. Cumplir de manera rigurosa las orientaciones establecidas en cada medio de transporte público.

- EN TRANSPORTE PARTICULAR (Automóviles; Motos; Bicicletas; Patinetas Eléctricas; Patines)
 - a. Con relación a las motos se recomienda utilizar el casco y los elementos reflectivos, gafas, tapabocas antifluidos y guantes.
 - b. Para la bicicleta, que resulta una excelente opción, debe utilizarse con todos los elementos de protección como el casco, gafas, guantes y tapabocas antifluidos. Los biciusuarios deberán mantener un distanciamiento de por lo menos dos metros entre uno y otro, y no desplazarse en fila.

3. ORIENTACIONES AL LLEGAR AL ESCENARIO DEPORTIVO

Los eventos se realizarán a puerta cerrada y se desarrollarán de manera individual, y por ningún motivo se permitirá el ingreso de público en general, familiares o acompañantes. Recuerde que, al llegar al sitio de competición, usted además de tener la responsabilidad de cumplir el presente protocolo, deberá someterse a las orientaciones que las autoridades locales correspondientes exijan.

Generales:

- Todos los deportistas, entrenadores y demás oficiales para participar de la competición, deberán contar de manera obligatoria con su propio kit de higiene personal y con los elementos de protección que cubra nariz, boca y mentón (tapaboca antifluidos). Solo usar lentes de contacto en caso de ser indispensable.
- Al ingresar al escenario deportivo el deportista, entrenador y demás oficiales, deberán desinfectar el calzado.
- El deportista deberá guardar la distancia exigible de dos metros con cualquier persona, entre ellos su entrenador y sus compañeros de competición, a quienes no podrá abrazar, saludar de beso, saludar de mano. etc. De igual manera al despedirse, lo hará con una señal, sin ninguna clase de contacto.
- Preferiblemente el deportista deberá llevar su uniforme de competición debajo de la sudadera, esto con el propósito de no utilizar los camerinos.
- El entrenador y los demás oficiales, no podrán retirarse en ningún momento el tapabocas antifluidos y las gafas protectoras.
- Está totalmente prohibido escupir en cualquier lugar del escenario.
- Al toser o estornudar se debe hacer sobre el pliegue interno del codo.

Especiales:

- Por ningún motivo se permite el ingreso al escenario de padres de familia o público. El ingreso deberá hacerse en estricto orden de programación solamente podrá ingresar el deportista de la modalidad y categoría programada en compañía de su entrenador o delegado. El deportista deberá retirarse del escenario en los 10 minutos después de finalizar su competición, solo podrá permanecer en el escenario el técnico y delegado siempre y cuando tengan más deportistas pendientes por participar.
- Solo podrán ingresar al escenario los deportistas y oficiales correspondientes a la competición programada en cada jornada, por parte de la organización, acogiéndonos a la reglamentación que el Gobierno Nacional determine para el aforo de escenarios deportivos.
- El escenario tendrá dispuesto zonas para las delegaciones que garantizan el distanciamiento mínimo de dos metros entre cada persona. No se permitirá el uso de espacios cerrados como (camerinos, salones, oficinas y de más).
- Se realizarán tomas de temperatura para todas las personas al ingresar al escenario y no se permitirá el ingreso a personas con temperatura mayor a 37,5 grado, así este oficialmente inscrito en el evento o haya competido la jornada anterior.
- Se debe realizar desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol por lo menos 2 veces por jornada. Evitando de esta manera propiciar aglomeraciones en los baños.

4. ORIENTACIONES DE LA COMPETICIÓN

- Las personas que después de haber concluido su proceso de inscripción definitiva y presenten síntomas relacionados con COVID-19, deberán informar su situación (reporte médico oficial) para el retiro del evento.

COMPETICIÓN

- Mantener una distancia mínima de 2 metros durante actividades: saludo, alistamiento de indumentaria, desinfección de implementación, recepción de indicaciones, en tiempo para hidratación, entre otros, sin propiciar el contacto físico durante las mismas.
- El entrenador debe mantener sus pertenencias en un lugar establecido junto con los elementos necesarios y se debe higienizar con alcohol antes y después de



**MANZANA
POSTOBON**

- usarlos. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.
- Los deportistas deberán aislar en bolsas plásticas los uniformes de competición utilizados, que deberán ser lavados posteriormente en casa.
 - El uso de los uniformes para los entrenadores, jueces, logística, prensa y de más personal deberá ser de uso exclusivo dentro del escenario, y deberá ser retirado y aislado en bolsas plástica dentro del morral o maletín una vez culmine el evento, para ser lavados posteriormente en casa.
 - El uso de tapabocas es indispensable y obligatorio para todas las personas que deban ingresar al escenario y el mismo deberá ser desechado al salir debiéndose utilizar uno nuevo.
 - En el momento de ser llamado a la competición, el deportista podrá retirarse el tapabocas anti fluidos para permitir mejores condiciones de respiración mientras realiza la misma. Una vez concluida la competición, coloque nuevamente el tapabocas anti fluidos.
 - Después de terminada la jornada de competición, asegúrese de mantener el tapabocas anti fluidos bien colocado hasta llegar a casa.
 - El entrenador, jueces y demás oficiales, no podrán retirarse en ningún momento el tapabocas anti fluidos y las gafas protectoras, así como la desinfección de calzado e implementos a utilizar durante el desarrollo de la competición, de uso personal e intransferible. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.
 - La hidratación será de manera personal y privada, es decir que cada deportista deberá llevar su propia hidratación preparada con anticipación, para ser utilizada de manera particular y exclusiva.
 - Tener la hidratación en termos debidamente marcados con su nombre y apellido.
 - El calentamiento se hará de manera individual y se establecerá la cantidad de deportistas en pista, y de acuerdo a las dimensiones del escenario deportivo se programarán turnos para garantizar el distanciamiento.
 - Previo al ingreso a la pista de competición para realizar el calentamiento, se deberá hacer la desinfección de los implementos deportivos especializados de uso personal e intransferible. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.
 - Se demarcarán zonas en el escenario deportivo, para ubicar deportistas, entrenadores, equipos de ciencias aplicadas al deporte, jueces, primeros auxilios, personal de comunicación, comisión técnica y personal logístico, que deberán ser respetadas en todo momento.
 - Las zonas delimitadas estarán enmarcadas de acuerdo a las características del reglamento de la disciplina deportiva y del escenario de competición.
 - El formato para el desarrollo de la competición lo establecerá:
 - Disciplina deportiva.

- Competición individual.
- Riguroso distanciamiento de bioseguridad.
- Programación deportiva con horarios de estricto cumplimiento.
- Tiempos de desinfección y limpieza del escenario.

PROTOCOLO

- No se realizarán ceremonias de inauguración y clausura tradicionales de estos eventos, con el ánimo de evitar las aglomeraciones, y desplazamientos masivos a los escenarios.
- La premiación se realizará con una distancia de 2,0 mts entre cada uno de los cajones del pódium (1º-2º-3º), los deportistas se auto premiarán puesto que cada uno de ellos tomará la medalla correspondiente ubicada a un costado del pódium, y no abra contactos de los deportistas. Las fotos serán tomadas por el fotógrafo oficial del evento.

5. ORIENTACIONES AL SALIR DEL ESCENARIO DEPORTIVO

Recuerde que ahora hay que disponerse para abandonar el sitio de competición, y debe tener en consideración lo siguiente:

- Los deportistas que culminan su competición deportiva deberán abandonar el escenario, y no podrán quedarse como público para otras pruebas.
- Verifique que ha recogido todas sus pertenencias incluyendo sus implementos deportivos, asegurándose al cambiarse el uniforme de mantener el distanciamiento entre cada deportista, entrenador y demás oficiales.
- Asegúrese que sea usted la única persona que mueva o manipule su maletín o morral, no permita que nadie lo toque y al momento de guardar su indumentaria deportiva dentro del maletín deberá frotar con alcohol sus implementos.
- Mantenga el tapabocas antifuídos bien colocado.
- Desinfecte las manos con el gel anti bacterial o alcohol, hágalo cuidadosamente.
- Espere retroalimentación de la competición realizada, así como instrucciones del próximo entrenamiento o competición, vía teleconferencia por parte de su entrenador.
- Retírese del escenario deportivo con la mayor rapidez posible por la puerta indicada, recuerde que debemos ser estrictos con los horarios designados, sus compañeros están próximos a ingresar y el escenario deportivo debe estar disponible.
- Diríjase de manera inmediata a su lugar de residencia utilizando, en lo posible, el mismo medio de transporte.